

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44685** LLEIDA

Edicto

Antoni Josep Casas Capdevila, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida ( Mercantil),

Hago saber que: En el concurso abreviado 402/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PERTUSA NOVA, S.L.U., con NIF B64217086, con domicilio en Avenida Montserrat 14, Ponts.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 11 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190058104-1